GESTIÓN CONTRACTUAL
ADENDA

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ADENDA

ADENDA NRO. 001

PROCESO NRO. MC-DC-CEET-038-2026

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE BONOS CANJEABLES POR PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR PARA ATENDER EL AUXILIO DE ALIMENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES OFICIALES QUE PERTENECEN A LA PLANTA DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES, CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS, CENTRO METALMECÁNICO, CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO, REGIONAL DISTRITO CAPITAL.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con las observaciones allegadas, requiere modificar el numeral **5.2 REQUISITOS HABILITANTES; 5.2.2 De carácter técnico** de los estudios previos del proceso de la referencia. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, las modificaciones de los estudios previos serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Modificar el numeral 5.2 **REQUISITOS HABILITANTES; 5.2.2 De carácter técnico**, el cual quedará así:

1. El proponente deberá ofrecer mínimo tres (3) puntos de servicio donde puedan ser redimidos los bonos por parte del portador en la ciudad de Bogotá. Se deberá acreditar el cumplimiento de este requisito a través de una carta firmada por el representante legal indicando las ubicaciones de los establecimientos en la ciudad de Bogotá. **Se debe aportar esta carta en la oferta del proceso.**
2. El proponente deberá certificar que cada bono solo podrá redimirse mediante la compra de los que hacen parte de la canasta familiar. El bono no se podrá redimir en los siguientes productos: Licores, tabaco, vestuario, cosméticos, elementos de oficina, medicamentos, útiles, juguetería, electrodomésticos, tarjetas de regalo, sim o gif card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar. Se deberá acreditar el cumplimiento de este requisito a través de una carta firmada por el representante legal en el cual se certifique lo aquí establecido. **Se debe aportar esta carta en la oferta del proceso.**
3. El proponente deberá certificar que la vigencia de los bonos debe ser hasta el 31 de enero del año 2027. Se deberá acreditar el cumplimiento de este requisito a través de una carta firmada por el representante legal. **Se debe aportar esta carta en la oferta del proceso.**

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Elaboró: Jeison Andrés Plazas Romero. Profesional de Contratación GAAICS